



CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA

ORDENANZA Nº 12148

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art. 1º.- RATIFÍCASE el Convenio Urbanístico celebrado con fecha 27 de Diciembre de 2012, en el marco de la Ordenanza Nº 12.077, entre la Municipalidad de la ciudad de Córdoba, representada en este acto por el señor Intendente Municipal Dr. Ramón Javier MESTRE, y la razón social CORPORACIÓN AMÉRICA S.A. C.U.I.T. 33-68850254-9, representada en este acto por el señor Matías Gainza EURNEKIAN, D.N.I. 31.492.073, y Anexo I: Escrituras Públicas, Anexo II: Plano de mensura y subdivisión, Anexo III: Informe Dirección de Planeamiento Urbano, y Anexo IV: Informe de la Comisión de Convenios Urbanísticos.

El Convenio Urbanístico referido que forma parte de la presente Ordenanza, consta de dieciocho (18) fojas útiles en anverso, el Anexo I consta de trece (13) fojas útiles en anverso y reverso, mas veinte (20) fojas útiles en anverso, el Anexo II consta de dos (2) fojas útiles en anverso, el Anexo III consta de ocho (8) fojas útiles en anverso y el Anexo IV consta de seis (6) fojas útiles en anverso.-----

Art. 2º.- EJECUCIÓN OBRAS COMPLEMENTARIAS: La Iniciadora, CORPORACIÓN AMÉRICA S.A., afrontará en forma exclusiva, la realización de las obras de infraestructura complementarias referidas en el Convenio y sus respectivos Anexos.-----



CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA

Art. 3°.- **COMUNÍQUESE**, Publíquese, dése copia al Registro Municipal y **ARCHÍVESE**.-----

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL TRECE.-----
y.d.